

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8273 BURGOS

Edicto:

Don Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil numero uno (antiguo Primera Instancia numero cuatro) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 732015 y NIG 09059 42 1 2015 0000367, se ha dictado en fecha 3 de febrero de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Urbanizadora Castellana, S.A., con CIF A09003989 y domicilio social en Burgos, Carretera de Poza, n.º 103, bajo.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal a PLUTA ABOGADOS Y ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal en Madrid, c/ María de Molina, n.º 40, 8.º, y dirección electrónica castellana@pluta.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 11 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150008035-1